



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3991

C/1674/2026

Montevideo, 15 de enero de 2026

Señora Ministra de Defensa Nacional,
Sandra Lazo.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Andrés Grezzi de Armas.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 15 de enero de 2026

Señor
Presidente de la Cámara de Representantes
Sr. Sebastián Valdomir
Presente

De conformidad con lo establecido en el Artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Usted tenga a bien dar trámite al presente Pedido de Informes dirigida al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a todas sus dependencias.

En el ámbito militar de nuestro país, las mujeres embarazadas cuentan con protección legal mediante la Ordenanza-077-MDN-Embarazadas, la cual garantiza el derecho a una licencia de maternidad por un período de trece (13) semanas, disponiendo que cesen sus labores una semana antes del parto y las reanuden doce (12) semanas posteriores al mismo. Este derecho se fundamenta en la presentación de un certificado médico y no puede ser objeto de denegación por parte de los superiores jerárquicos, siendo responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional velar por su estricto cumplimiento.

En virtud de lo anterior, solicito se informe si se está dando cumplimiento efectivo a la referida normativa, con especial atención a los siguientes aspectos:

1. Duración de la licencia.
2. Procedimiento para el otorgamiento y supervisión de la licencia.
3. Condiciones bajo las cuales se concede la licencia.
4. Mecanismos de protección de los derechos de las mujeres embarazadas en el ámbito militar.
5. Garantías de cumplimiento obligatorio de la normativa por parte de todas las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

Sin otro particular, saludo a Usted con la más alta consideración.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 15/1/26	CARPETA N° 1674/026
HORA 15.14	ASUNTO N° 4117
FUNCIONARIO	

Dr. Andrés Grezzi
Representante Nacional